

NOTA: EN EL TERMINO DEL ARTICULO 84 FRACCION 52 INCISO B DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EL ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO, NO SE GENERO LA INFORMACION YA QUE NO HUBO RECOMENDACIONES POR PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO, LO ANTERIOR BASADO EN EL REGLAMENTO INTERNO EN SU ARTICULO 12.